



PAGO DE DERECHOS 2022

Con fundamento en el artículo 269 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por la expedición del Permiso de Filmación en la vía pública, se pagarán derechos por día conforme a las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA	CUOTA EN CENTRO HISTÓRICO
a) Filmación en ciclovías.	\$1,034.00	\$1,551.00
b) Filmación en vías de tránsito peatonal.	\$1,034.00	\$1,551.00
c) Filmación en vías de tránsito vehicular.	\$5,159.00	\$7,738.50
d) Derogado.		
e) Filmación urgente en vías de tránsito vehicular.	\$10,316.00	\$15,474.00
f) Modificación de Permiso.	\$1,034.00	\$1,551.00
g) Prórroga de Permiso.	\$1,034.00	\$1,551.00

El pago de los derechos previstos en este artículo aumentará en cincuenta por ciento, cuando la filmación solicitada se lleve a cabo en el perímetro vial conformado por Eje Central Lázaro Cárdenas, José María Izazaga y su continuación San Pablo, Anillo de Circunvalación y su continuación Vidal Alcocer, Peña y Peña y su continuación Apartado y República de Perú; así como en el perímetro vial constituido por Avenida Hidalgo, Doctor Mora, Avenida Juárez y Eje Central Lázaro Cárdenas.

No se generará el cobro de los derechos establecidos en este artículo a los estudiantes de la Ciudad de México, debidamente acreditados, que lleven a cabo producciones cinematográficas en términos de la ley de la materia.